



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2018**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbali Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (\*)  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

(\*) Se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se incorporó a la sesión antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto cuatro del Orden del Día.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

-- B.O.R.M. número 277, de fecha 30 de noviembre de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición al público del estudio de viabilidad de los servicios de conciliación de la vida laboral y familiar de San Javier, mediante concesión de servicios.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido al decreto número 233/2018, de 18 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE GASTO NÚMERO 1836/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 8.104,58 euros, para la poda, carga y retirada de restos, y su disposición a favor de la mercantil Grupo Ruiz 1981, SL

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado de los Servicios Múltiples, a sus efectos.

(\*) En este momento, autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, se incorpora a la sesión, D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto cuatro del Orden del Día.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**4.- PROPUESTA PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA DE DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, Y REQUERIR AL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR, PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de conserjería y limpieza de diversos centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Excluir del procedimiento a la mercantil Sureste Facility Services, S.L., puesto que presentó una oferta superior al tipo de licitación y en cumplimiento de lo previsto en la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no se valoró la misma conforme a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego.

Tercero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

<b>licitador</b>	<b>A) Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas. Valoración máx. 24 puntos.</b>	<b>B) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Valoración máx.26 puntos.</b>	<b>Puntuación Total</b>
Onet Seralia, S.A.	21,68 puntos	20,179 puntos	41,86 puntos
Salzillo Servicios Integrales, S.L.	21,81 puntos	16,500 puntos	38,31 puntos
Eulen, S.A.	21,36 puntos	16,667 puntos	38,03 puntos
Indepro Energía, Obras y Servicios Integrales, S.L.	24,00 puntos	3,100 puntos	27,10 puntos
UTE (Limpiezas Encarnación, S.L.-Lirola Ingeniería y Obras, S.L.)	21,43 puntos	4,050 puntos	25,48 puntos



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil Onet Seralia, S.A., con CIF número A-47379235, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual ha sido sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por un importe de 18.390,19 euros.
- Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación, por un importe de 216,88 euros.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE EMERGENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Dada cuenta del siguiente asunto, el Sr. Alcalde-Presidente propone que quede sobre la Mesa el expediente, para que el servicio de contratación del Ayuntamiento modifique el pliego de Cláusulas Administrativas, incrementando el número de medios de acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de los licitadores para el contrato de que se trata, dentro de los previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de aumentar las posibilidades de concurrencia de un mayor número de licitadores.

Lo que se acuerda por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, de conformidad a lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

6.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Primero.-** Desestimar las alegaciones formuladas por la mercantil Costablanca Futura 2020, Sociedad Limitada, por los motivos anteriormente expuestos.

**Segundo.-** Declarar la caducidad de la licencia urbanística con número de expediente 42/2013 concedida a favor de la mercantil Costablanca Futura 2020, Sociedad Limitada, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2015, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, situada en la parcela 34 del polígono V de La Manga del Mar Menor, por incumplimiento de los plazos de inicio y finalización establecidos en el acuerdo de concesión de licencia.

**Tercero.-** Advertir a la mercantil interesada que una vez notificada la declaración de caducidad de la licencia, para comenzar los actos de uso del suelo para los que fue concedida, será preciso solicitar y obtener una nueva licencia urbanística.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento y al Negociado de Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

-----

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar la caducidad del expediente de licencia de obras número 79/2008, relativo a la ampliación de una nave, situada en la Avenida de Pinatar (antigua carretera N-332, cruce de El Mirador), San Javier, y que se proceda al archivo del mismo.

**Segundo.-** Que se notifique el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Intervención y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

-----

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal a don \_\_\_\_\_ y doña \_\_\_\_\_, para la adecuación de local como vivienda, situado en la calle Cuenca, número 8D, de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberán colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
  - Nombre del promotor.
  - Objeto de la licencia.
  - Número de licencia.
  - Técnicos directores de la obra.
  - Fecha de otorgamiento.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los interesados deberán presentar la declaración responsable para la primera ocupación de la edificación.

**Segundo.-** Los interesados deberán depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Tercero.-** Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<u>-- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 18.926,87 euros.	
- Tramo: De 18.030,37 a 30.050,61 euros.	240,40 euros.
- Abonado (liq.1775962):	240,40 euros.
- Importe de la tasa pendiente de abono:	0,00 euros.
<u>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 18.962,87 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota tributaria:	663,70 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de ICIO pendiente de abono	663,70 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>904,10 euros.</u>

**Cuarto.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y fiscalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la fiscalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----

4.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Otorgar licencia de parcelación a \_\_\_\_\_, de tres parcelas situadas en la Avenida de Balsicas y las calles Vizcaya y Álava, de San



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Javier.

La parcelación propuesta pretende la agrupación de tres fincas registrales del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, siendo las siguientes: la finca nº 4.961 de 545,68 m<sup>2</sup> según reciente medición (con referencia catastral 9866501XG8896F0001QM), la finca n.º 47.938 de 224,70 m<sup>2</sup> según reciente medición (con referencia catastral 9966301XG8896F0001IM), y la finca n.º 1.782 de 259,62 m<sup>2</sup> según reciente medición (con referencias catastrales 9966309XG8896F0001AM y 9966310XG8896F0001HM), que suman 1.030,00 m<sup>2</sup>; y su posterior división en seis parcelas: la parcela P-1 de 154,00 m<sup>2</sup>, parcela P-1.1 de 154,00 m<sup>2</sup>, parcela P-2 de 330,40 m<sup>2</sup>, parcela P-3 de 131,67 m<sup>2</sup>, parcela P-3.1 de 124,84 m<sup>2</sup> y la parcela resto de finca matriz, destinada a viales, de 135,09 m<sup>2</sup>, y que será objeto de cesión libre y gratuita al Ayuntamiento; como se señala en los planos presentados por el solicitante.

**Segundo.**- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

-- **Tasas sobre Licencia Urbanística:**

- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>180,30 euros.</b>

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

## 7.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las obras denominadas “Reposición de Servicios Urbanísticos y Pavimentación de diversas calles y caminos en San Javier y pedanías en el año 2018”, dividido en tres lotes.

**Segundo.**- Declarar la exclusión de la mercantil Hidráulica y Fraguados Oyco, S.L., con número de CIF: B30558555, en consonancia con los informes técnicos emitidos, al no considerar suficientemente justificadas sus ofertas presentadas a cada uno de los tres lotes.

**Tercero.**- Declarar la exclusión de la mercantil Construcciones y Excavaciones Sánchez López, con número de CIF: B73017006, en consonancia con el informe técnico emitido, al no considerar suficientemente justificada su oferta presentada al Lote 1.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Cuarto.- Declarar la exclusión de la mercantil Infraestructuras y Ferrocarriles, S.L., con número de CIF: B73758922, en consonancia con el informe técnico emitido, al no considerar suficientemente justificada su oferta presentada al Lote 3.

Quinto: Declarar justificada la oferta presentada por la mercantil Talleres y Conducciones Juanito, S.L., con número de CIF: B73111932, para el Lote 1, en consonancia con el informe técnico emitido.

Sexto.- Adjudicar el contrato a las siguientes mercantiles, para los lotes que se especifican, en la cantidad detallada, según el importe de sus ofertas presentadas, y demás condiciones indicadas en las mismas, por ser las mejores ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- LOTE 1, se adjudica a la mercantil Talleres y Conducciones Juanito, S.L., con número de CIF.: B73111932, por importe de 96.611,99 euros, más el 21% de IVA 20.288,52 euros, que suma un total de 116.900,51 euros, IVA incluido.
- LOTE 2, se adjudica a la mercantil Infraestructuras y Ferrocarriles, S.L., con número de CIF.: B73758922, por importe de 83.095,25 euros, más el 21% de IVA 17.450,00 euros, que suma un total de 100.545,25 euros, IVA incluido.
- LOTE 3, se adjudica a la mercantil Construcciones Sangonera, S.A., con número de CIF.: A30104400 para el Lote 3, por importe de 122.700,03 euros, más el 21% de IVA 25.767,00 euros, que suma un total de 148.467,04 euros, IVA incluido.

Séptimo.- Que se proceda a la formalización de los contratos, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciban las notificaciones de la adjudicación por los interesados.

Octavo.- Nombrar como responsable de los contratos al Arquitecto Técnico Municipal, don Matías Romero Ros, a los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP 2017.

Noveno.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Riesgos Laborales y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos procedentes.

## 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y tres minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como





SECRETARIA/JGL2018  
2018-12-07  
JVZG/jvzg

**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

Fdo.: Alberto Nieto Meca

En San Javier, a

